



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 020-2023-COFOPRI-UE003

Lima, 23 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000260-2023-COFOPRI-UE003-EA del 23 de junio de 2023, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N° D000129-2023-COFOPRI-UE003-CA del 23 de junio de 2023, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N° D00088-2023-COFOPRI-UE003-AL del 23 de junio de 2023, de la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00068-2023-COFOPRI-DE, se formaliza la encargatura del señor José Antonio Neira Reymer, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir



o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 004-2023-COFOPRI-UE003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2023, modificado con Resolución de Coordinación General N° 009-2023-COFOPRI-UE003 del 16 de marzo del 2023, que aprueba su primera modificación; Resolución de Coordinación General N° 011-2023-COFOPRI-UE003 del 14 de abril de 2023, que aprueba su segunda modificación; Resolución de Coordinación General N° 012-2023-COFOPRI-UE003 del 17 de abril de 2023, que aprueba su tercera modificación; Resolución de Coordinación General N° 013-2023-COFOPRI-UE003, del 27 de abril de 2023, que aprueba su cuarta modificación; Resolución de Coordinación General N° 15-2023-COFOPRI-UE003 del 11 de mayo de 2023, que aprueba su quinta modificación; Resolución de Coordinación General N° 17-2023-COFOPRI-UE003 del 12 de mayo de 2023, que aprueba su sexta modificación; y Resolución de Coordinación General N° 019-2023-COFOPRI-UE003 del 12 de junio de 2023, que aprueba su séptima modificación;

Que, mediante del Informe N° D000260-2023-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2023, el mismo que consta de ocho (08) contrataciones, las cuales cuentan con las certificaciones presupuestarias y previsiones correspondientes;

Que, mediante Informe N° D0000129-2023-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite a la Coordinación General la propuesta de modificación del PAC 2023, para su aprobación;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° D000088-2023-COFOPRI-UE003-CA, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la octava modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo encargado;

Con los vistos del Coordinador Administrativo y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000068-2023-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2023, que cuenta con ocho (08) inclusiones, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo a través del Especialista en Adquisiciones publique la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web <https://cofopriue003.online/>

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO NEIRA REYMER
Coordinador General (E) del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI



Firmado digitalmente por LUNA
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza
Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 22:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por CACEDA
GUILLEN Daniel Eduardo FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 22:37:59 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204872-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

UE000LCOFOPRI

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD EJECUTORA 0034730

E) RUC :

F) PLIEGO :

COFOPRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Nº REF	Item Único+Relación n de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Noventa conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DEB							
56	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría Individual de un Profesional Legal del Proyecto	8010170600337121	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	69.300,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
57	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de elaboración de materiales de comunicación que permitan visualizar el Proyecto de Catastro	8210150700328568	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	60.000,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
58	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría Individual de un Especialista en Fortalecimiento de Capacidades 1	6914181000287782	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	138.000,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
59	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría Individual de un Especialista en Fortalecimiento de Capacidades 2	6914181000287782	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	138.000,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
60	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría "Diseño e implementación de módulos de capacitación virtual y maletín curricular en sesión vivo del Estado Unico"	8010150700225506	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	3.025.960,00	15	01	31	19	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
61	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría "Diseño e implementación de lineamientos para el uso de la Información Catastral en la Gestión de Riesgos de Desastres"	7711150800227232	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	800.128,00	15	01	31	19	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
62	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría Individual de Profesional de Apoyo para Catastro	8115160400226913	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	54.000,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
63	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuesto de inscripción	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO	Servicio de Consultoría Individual de Profesional de Apoyo para Sistemas y Tecnologías de la Información	8010150700278878	36- Servicio	1,00	1- Soles	1,00	54.000,00	15	01	31	00	7-Julio	24- Procedimiento	Abastecimiento		0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA 0- SI- LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCÓN Marko Joel FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 17:04:36 -05:00